

## Introducción

El Departamento de Justicia (DOJ, por sus siglas en inglés) y otras agencias federales han asumido el compromiso de asegurar que se trate con justicia a las víctimas de delitos federales mientras se tramite sus casos en el sistema de justicia penal. Para brindarles información a las víctimas sobre lo que sucede como parte de sus casos, el DOJ ha desarrollado el Sistema de Aviso a las Víctimas (VNS, por sus siglas en inglés). Este folleto le da información sobre el VNS.

El VNS cuenta con el financiamiento del Fondo para Víctimas de Delitos de la Oficina de Apoyo a las Víctimas de Delitos (OVC, por sus siglas en inglés) del DOJ. El Fondo fue establecido a raíz de la Ley sobre Víctimas de Actos Delictivos (VOCA, por sus siglas en inglés) de 1984. El financiamiento del Fondo no proviene de los impuestos pagados por los contribuyentes sino de las multas y demás costos pagados por los delincuentes condenados a nivel federal.

Este sistema automatizado y sin costo brinda información importante a las víctimas. En muchos casos usted recibirá cartas o correos electrónicos generados a través del VNS que contienen información acerca de los hechos relativos al caso suyo y/o a cualquier persona acusada como parte del caso.

La información que proporciona el VNS está disponible en inglés o español en el internet y mediante un número de teléfono sin costo (Centro de Llamadas). En casos que tengan un gran número de víctimas, es posible que usted reciba una sola carta la cual le indicará que se dirija al internet o a un Centro de Llamadas, y/o que proporcione una dirección verificada de correo electrónico para obtener mayor información.

Todos los avisos del VNS incluirán un Número de Identificación de la Víctima (VIN, por sus siglas en inglés) y un Número de Identificación Personal (PIN, por sus siglas en inglés) que le permitirán ingresar al VNS por internet y a través del Centro de Llamadas.

## Métodos de aviso que usa el VNS

### VNS en internet

Puede inscribirse en el VNS, lo cual le dará acceso a toda la información del VNS y le permitirá verificar o agregar una dirección de correo electrónico. Para acceder al VNS en internet dirigirse a:

<https://www.Notify.USDOJ.gov>

- (1) Introducir su VIN.
- (2) Introducir su PIN.
- (3) **Completar la demás información según se la soliciten en el sitio Web, incluso para crear una nueva contraseña para usar en el VNS.** Esta contraseña sustituirá al PIN cuando ingrese al sitio web del VNS a futuro.

### Verificar su dirección de correo electrónico

El correo electrónico puede verificarse durante el proceso de inscripción.

- Una vez que agregue su dirección de correo electrónico, esta se considera verificada, y podrá utilizar su correo electrónico en vez del VIN cuando ingrese al VNS.
- También puede verificar su dirección de correo electrónico al seleccionar el enlace "Hacer clic aquí para recibir avisos por correo electrónico" en la página de inicio del sitio. Si solamente verifica su dirección de correo electrónico, sin inscribirse en el VNS, no se le permitirá el acceso al sitio web del VNS.

## Información disponible

Una vez que se haya inscrito en el VNS podrá ver el texto correspondiente a cada aviso y la información adicional que se detalla a continuación:

- **Información resumida** - Información sobre la situación de la investigación, los cargos penales formulados, información sobre la detención del perpetrador del delito, el resultado de los cargos, y la pena impuesta por el tribunal. Si el acusado se encuentra detenido por el Buró de Prisiones, se dejará ver el lugar de detención y la fecha programada para su puesta en libertad.
- **Actividades/detalles del caso** - Presenta información acerca de los sucesos del (de los) caso(s), incluso la situación de la investigación, avisos de actuaciones públicas en el tribunal, avisos sobre el encarcelamiento y/o audiencias de libertad condicional
- **Enlaces/documentos para descargar** - Un listado de todos los documentos pertinentes al caso y enlaces pertinentes al (a los) caso(s).
- **Mi información** - Permite actualizar sus datos personales.
- **Dejar de recibir avisos** - Pone fin a su participación en el programa de avisos.

*Si no desea recibir avisos puede comunicarse con: (1) el Centro de Llamadas del VNS (1-866-365-4968, proporcionar su VIN y PIN del VNS, seleccionar la opción de Exclusión Voluntaria); (2) acceder al sitio web del VNS y elige iniciar/suspender el enlace de notificaciones, o; (3) la persona de contacto en la agencia cuyo nombre aparece en el aviso que recibió.*

## Métodos de aviso que usa el VNS

### Avisos del VNS por carta/correo electrónico

El primer aviso generado por el VNS se enviará por carta (si el VNS tiene una dirección postal a nombre suyo) y por correo electrónico (si el VNS cuenta con su dirección de correo electrónico). Es probable que el correo electrónico sea la forma más oportuna para recibir los avisos enviados por el VNS. Si usted "verifica" una dirección de correo electrónico, el VNS probablemente envíe los avisos futuros únicamente por medio del correo electrónico. Si usted ha verificado una dirección de correo electrónico, el VNS le enviará periódicamente un correo electrónico en que se le solicitará verificar de nuevo esta información.

Los avisos enviados a direcciones verificadas de correo electrónico tendrán la misma información que los avisos por carta provenientes del VNS. La verificación de su dirección de correo electrónico le permite al VNS aprovechar este método de aviso y eliminará los avisos por carta a futuro. Si usted prefiere recibir avisos del VNS únicamente en forma de carta, puede ingresar al VNS y eliminar todas las direcciones de correo electrónico que aparezcan en el sistema.

Si el VNS tiene su dirección de correo electrónico y si usted no verifica esa dirección, seguirá recibiendo por correo electrónico avisos del VNS acerca de su caso. Sin embargo, los avisos a direcciones no verificadas de correo electrónico ya no incluirán los detalles específicos del caso. Para obtener información adicional se le indicará ingresar al sitio web del VNS: <https://www.notify.usdoj.gov>

Asimismo, los avisos enviados a direcciones no verificadas de correo electrónico ya no incluirán su VIN y PIN del VNS.

### Centro de Llamadas del VNS

Puede tener acceso a la información a través del Centro de Llamadas del VNS llamando al: 1-866-DOJ-4YOU (1-866-365-4968). Tendrá que introducir su VIN y su PIN.

Luego de seguir las indicaciones, el VNS le proporcionará también la situación de la investigación, información sobre la detención del perpetrador del delito y avisos de futuros eventos judiciales, y un listado de los cargos penales formulados, si los hay. Hay indicaciones adicionales en caso que desee dejar de recibir avisos del VNS.

Cabe mencionar que en algunas instancias infrecuentes que tendrán que ver con la situación de detención de un preso en el Buró Federal de Prisiones, es posible que el VNS se comunique con usted mediante una llamada telefónica automatizada, para la cual tendrá que usar su PIN para **dejar de recibir** estas llamadas a futuro.

### Apoyo adicional

En caso de tener mayores preguntas, si necesita dejar de recibir avisos del VNS, o si necesita otra clase de apoyo, podrá comunicarse con el representante de la agencia cuyo nombre aparece en su último aviso del VNS.

Usted tiene la responsabilidad de mantener al día los datos suyos en el VNS. Esto asegurará que siga recibiendo avisos. En caso de algún cambio en su dirección, correo electrónico o número telefónico, deberá actualizar sus datos personales en el VNS en internet o con el Centro de Llamadas del VNS.

## Departamento de Justicia de los Estados Unidos

### Sistema de Aviso a las Víctimas



Internet/Centro de Llamadas Automatizadas  
(accesible las 24 horas al día)

<https://www.Notify.USDOJ.gov>  
1-866-DOJ-4YOU / (1-866-365-4968)

Horario del Centro de Atención del VNS  
(Hora del este)

de lunes a viernes de 6:00 a.m. a 3:00 a.m.  
los sábados de 7:00 a.m. a 12:00 a.m.  
los domingos de 8:00 a.m. a 12:00 a.m.